

IMPUESTOS

RECORDATORIO VENCIMIENTOS DE IMPUESTO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA COMÚN ANUAL Y
PREFERENCIAL AÑO GRAVABLE 2023 EN BOGOTÁ D.C.

Comedidamente nos permitimos recordar a nuestros clientes los plazos para declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales están establecidos para las siguientes fechas:

- **Régimen Preferencial** (*antes Simplificado*) el dieciséis (16) de febrero de 2024. De conformidad con lo establecido por el Artículo 10 del Acuerdo 756 de 2019 proferido por el **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**, los contribuyentes que pertenezcan al régimen preferencial que obtengan durante el año gravable 2023 ingresos netos inferiores a 1.933 UVT (\$81.982.396) no tendrán que presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su impuesto será igual a las sumas retenidas por tal concepto.
- **Régimen Común Anual**, para contribuyentes cuyo Impuesto a cargo (FU) correspondiente a la sumatoria de la vigencia fiscal 2022 NO exceda de 391 UVT (\$ 14.859.564), a más tardar el veintitrés (23) de febrero de 2024.

Consulte el Calendario Tributario Distrital del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2023 haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUÍ 

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. 22 de enero de 2024.